

RESOLUCIÓN N° 42/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 30 de enero de 2.025.-

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 2024-23022-001-003804, que remite el Memorandum CG-UEP N° 08/2024, de fecha 28 de enero de 2025, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la recontractación, con la correspondiente ampliación de plazo, monto de los Contratos suscritos con los Consultores Individuales Nacionales, que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR”, y;

CONSIDERANDO:

El Contrato de Préstamo N° 4925 OC/PR, suscrito en fecha 23 de junio de 2020, entre el Ministerio de Hacienda (MH), Instituto de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el cual se aprueba el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, y que fuera sancionado por Ley N° 6904 de fecha 29 de abril de 2022.

La Ley N° 7408/24 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025”, en la cual se contempla los recursos presupuestarios para el Programa PR-L1162 para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha emitido su **No Objeción del BID**, conforme notificación de la plataforma del organismo financiador **IDB CLIENT BID del sistema idbclientportal@info.iadg.org** de fecha **05/12/2024**, en la cual la especialista sectorial ha manifestado su parecer favorable al presente procedimiento de suscripción de adenda de ampliación del plazo de vigencia para la recontractación de los Consultores que ejercen funciones profesionales en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, para el Ejercicio 2025, mediante la suscripción de la Adenda de ampliación de plazo y monto a los contratos respectivos.

Que, en atención a lo indicado en los Contratos suscritos por cada Consultor Individual Nacional, en la Cláusula Quinta. Plazo Contractual... “El plazo del contrato podrá ser prorrogado por acuerdo de partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya sido evaluado como satisfactorio por el Contratante, con la correspondiente justificación”...

Que, igualmente en atención a lo indicado en los Contratos suscritos por cada Consultor Individual Nacional, en la Cláusula Décimo Segunda. De las modificaciones al Contrato ... “Toda modificación al alcance del presente CONTRATO (i.e. plazo, términos de referencia u otros) sólo podrá realizarse mediante una enmienda firmada entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR, mientras el contrato esté vigente y deberá solicitarse la No Objeción del BID.”...

RESOLUCIÓN N° 42/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, conforme a la Nota CG-UEP N° 201/2024 de fecha 02/12/2024, la Coordinación General del Programa de la (UEP IPTA PR-L1162), ha solicitado al organismo financiador, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la No Objeción al pedido de No Objeción a la propuesta de suscripción de Adenda de prórroga de vigencia de los Contratos suscritos por los Consultores Individuales Nacionales que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), según 2024-23022-001-003804, que adjunta el Memorando CC2-UEP N° 247/2024, de la Coordinación del Componente N° 2, con Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva del IPTA, las documentaciones y proformas de adendas a ser suscritas, una vez obtenida la resolución administrativa que lo autorice. Se aclara que el presente proceso se encuentra registrado en la plataforma del organismo financiador IDB Client BID, y que ha obtenido la **No Objeción BID**, en fecha **05 de Diciembre de 2024**, conforme notificación de recepción obtenida vía **IDB Client BID**, del sistema ldbclientportal@info.iadg.org.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la suscripción de adenda a los contratos de los Consultores Individual Nacional que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR; en atención a los antecedentes citados precedentemente.

Que, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso e) “Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial” ...

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen DAA N° 02/2025, el cual deriva a la Dirección de Secretaría General, donde expresa ... en base a lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2350-15, la No Objeción emitida por el organismo financiador, a la presente solicitud de EMISIÓN DE RESOLUCIÓN IPTA POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), PARA EL EJERCICIO 2025, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL ...//

RESOLUCIÓN N° 42/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

...77 MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, es parecer de este Departamento de Asuntos Administrativos que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia y en consecuencia se sugiere la prosecución de los trámites pertinentes.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **APROBAR**, la suscripción de la Adenda a los contratos de los Consultores Individual Nacional que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, conforme al Anexo de 4 (cuatro) páginas que forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** **AMPLIAR**, el plazo de vigencia y monto de los Contratos de los Consultores Individual Nacional que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales, en el marco del Programa PR-L1162, hasta el plazo conforme al cuadro Anexo 1, a la presente Resolución.
- Artículo 3°.-** **ENCOMENDAR**, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), Coordinación Administrativa Financiera y Coordinación de Adquisiciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes
- Artículo 4°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA, Coordinación General del Programa y a la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162, a efectuar la imputación al Tipo de Presupuesto 01, Programa 01, Proyecto/Actividad 5 – Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay, SNIP 786, OG 144 Jornales y OG 145 Honorarios Profesionales, FF 20, Categoría de Inversión 02.00.00, y conforme a la disponibilidad presupuestaria y al Plan Financiero del Presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 5°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA

RESOLUCIÓN N° 42/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

ANEXO

Listado para la suscripción de Adenda de prórroga de vigencia y monto de los Contratos suscritos por los Consultores Individuales Nacionales que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

Objeto del Gasto: 144 – Jornales													
N°	Nombre del Consultor	CI N°	Ubicación C/CE IPTA	Cargo/Función	Producto	Rubro	Contrato Registro N° IDB Client BID	Contrato N°	Fecha Vigencia Contrato/ Adenda	Monto Mensual Gs. (*)	Monto Total Contrato Ejercicio 2.025	Objeto del Gasto/ FF	Categoría Inversión
1	Laura Mabel Aquino	6.016.902	CIHB Caacupé IPTA	Asistentes de Laboratorio en Biotecnología (CIHB Caacupé)	11	Hortícola y Renta AF	PR-L1162-P124383-C01	8	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	33.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
2	Abraham Piñanez Candia	6.379.865	CE E Ayala IPTA	Asistentes de Campo para - Línea de Investigación de Nuevas Variedades de Arroz	8	Arroz	PR-L1162-P124389-C01	10	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	36.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
3	Alcides Iván Chaparro Cardozo	5.751.526	CI Capitán Miranda IPTA	Asistentes de Campo - Línea de Investigación de Nuevas Variedades y Tecnologías de Soja y Trigo	6	Soja	PR-L1162-P124377-C01	33	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	36.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
4	Efrén Báez Galeano	5.791.037			6	Soja	PR-L1162-P124377-C02	34	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	36.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
5	Rubén Fleitas Bareiro	5.364.834			6	Soja	PR-L1162-P124377-C05	35	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	36.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
6	Rodrigo José Vera Salinas	6.594.330			7	Trigo	PR-L1162-P124377-C04	36	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	33.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00

RESOLUCIÓN N° 42/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

7	Néstor Rafael Casco Altamirano	5.370.554	CIHB Caacupé IPTA	Asistentes de Campo - Línea de Investigación de Variedades y Tecnologías Hortícola y de Renta de la Agricultura Familiar	6	Trigo	PR-L1162-P124377-C06	37	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	33.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
8	Edgar Concepción Villalba Giménez	5.076.759			7	Soja	PR-L1162-P124377-C09	41	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	36.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
9	Carlos Adrián Bobadilla Ortega	5.037.832			10	Cebolla	PR-L1162-P124378-C01	42	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	33.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
10	María Guadalupe González Agüero	5.614.730			10	Tomate	PR-L1162-P124378-C02	43	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	33.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
11	Juan Enrique Cousiño Colmán	5.084.149			11	Piña	PR-L1162-P124378-C03	45	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	33.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
12	Milka Dolly Lariza Brítez Acosta	4.507.474			10	Locote	PR-L1162-P124378-C04	44	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	33.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
13	Alberto Benítez Lesme	4.813.164	CIAF Choré IPTA	Asistentes de Campo - Línea de Investigación de Cultivos de Renta de la Agricultura Familiar	10	Mandioca	PR-L1162-P124385-C01	4	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	36.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
14	Elías Rubén Achucarro Ozuna	6.232.771			10	Mandioca	PR-L1162-P124385-C02	5	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	36.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
15	Sergio Serviliano Ramón Ortíz Cano	4.508.953			11	Sésamo	PR-L1162-P124385-C03	6	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	36.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
16	Rodrigo Ariel Barrios Cabral	5.467.062			11	Sésamo	PR-L1162-P124385-C05	8	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	36.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
17	Wilson Vera Larramendi	6.028.454	CECA Natalicio Talavera IPTA		10	Caña de Azúcar	PR-L1162-P124385-C04	7	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	36.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
18	Iván Elías Denis Bogado	5.543.675			10	Caña de Azúcar	PR-L1162-P124385-C06	9	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	3.000.000	36.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00

*Monto 100% BID, incluye impuestos.

RESOLUCIÓN N° 42/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Objeto del Gasto: 145 – Honorarios Profesionales												
Nombre del Consultor	CI N°	Ubicación CI/CE IPTA	Cargo/Función	Produc-to	Rubro	Contrato Registro OBP N°	Contrato N°	Fecha Vigencia Contrato/ Adenda	Monto Mensual Gs. (*)	Monto Total Contrato Ejercicio 2025	Objeto del Gasto/ FF	Categoría Inversión
Dr. Vet. Gabriel Rosalino Aristiqui Rolón	4.192.410	CI Barrerito IPTA	Profesional Pecuario en la Línea de Sistema de Producción Bovina de Cría Vacuna (CI Barrerito)	14	Pecuario	PR-L1162-P124386-C02	5	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	48.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
Dr. Vet. Juan Carlos Ovelar Romero	4.792.804			14	Pecuario	PR-L1162-P124386-C01	6	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	48.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
Ing. Agr. María Auxiliadora Valiente Echeverría	5.761.529	CIHB Caacupé IPTA	Profesional en Biotecnología (CIHB Caacupé)	11	Hortícola y Renta AF	PR-L1162-P124382-C01	7	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
Ing. Agr. Cristian Mariano Vargas Zarza	3.918.231	CE E. Ayala IPTA	Profesionales Agrarios - Línea de Investigación de Nuevas Variedades de Arroz	8	Arroz	PR-L1162-P124388-C01	13	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	48.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
Ing. Agr. Luz Mercedes Piñanez Durañona	4.096.574			8	Arroz	PR-L1162-P124388-C02	14	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	48.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
Lic. Amb. Justo Osmar Reyes Benítez	4.867.690	CIHB Caacupé IPTA	Profesionales Agrarios - Investigación de Variedades y Tecnologías Hortícola y de Renta de la Agricultura Familia	10	Locote	PR-L1162-P124375-C01	16	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
Ing. Agr. Benjamín García Delvalle	4.870.244			11	Banana	PR-L1162-P124375-C02	17	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
Ing. Agr. Fidel Antonio Armoa Vega	2.227.369			10	Cebolla	PR-L1162-P124375-C03	18	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
Ing. Agr. Emigdio Hernán Rodríguez Vera	4.126.312			10	Tomate	PR-L1162-P124375-C04	19	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00

RESOLUCIÓN N° 42/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

10	Ing. Agr. Pedro Daniel Cristaldo Gómez	4.966.949			11	Piña	PR-L1162-P124375-C05	20	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
11	Ing. Agr. Alfredo Martin Guillen Giménez	4.807.280			10	Papa	PR-L1162-P124375-C06	21	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
12	Ing. Agr. Ariel Benítez Vera	4.841.583	CIAF Choré IPTA	Profesionales Agrarios para la Línea de Investigación de Cultivos de Renta de la Agricultura Familiar	11	Sésamo	PR-L1162-P124384-C02	22	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	48.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
13	Ing. Agr. Cosme Daniel Giménez Pedrozo	3.625.913			10	Mandioca	PR-L1162-P124384-C01	23	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	48.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
14	Ing. Agr. Celia Rosana Rodas de Gómez	5.277.822	CE San Juan Misiones IPTA		11	Cultivo Intensivo y Extensivo	PR-L1162-P124384-C03	24	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
15	Ing. Amb. Nelly Noemi Oviedo Martínez	4.481.373	CE Natalicio Talavera IPTA		10	Caña de Azúcar	PR-L1162-P163910-C01	25	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	48.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
16	Ing. Agr. Liz Griselda Britez Salinas	6.023.049	CE Yhovoy IPTA		6	Trigo	PR-L1162-P164053-C01	26	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
17	Ing. Agr. José Gervasio Curtido Silva	5.002.386	CI Capitán Miranda IPTA	Profesionales Agrarios - Línea de Investigación de Nuevas Variedades y Tecnologías de Soja y Trigo	6	Trigo	PR-L1162-P164050-C01	27	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
18	Ing. Agr. Mariela Isabel Silvero Trinidad	4.262.805			6	Trigo	PR-L1162-P164051-C01	28	Del: 01/02/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
19	Ing. Agr. Sergio Rafael Acosta Amarilla	4.558.963			6	Soja	PR-L1162-P164049-C01	29	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	48.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
20	Ing. Agr. Venancio Caballero Zayas	3.726.637	CE Tomás Romero Pereira IPTA		6	Soja	PR-L1162-P164052-C01	30	Del: 02/01/2025 Al: 31/12/2025	4.000.000	48.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00

*Monto 100% BID, incluye impuestos.